
El movimiento a favor de la democracia paritaria en Francia y España *

Jane Jenson y Celia Valiente Fernández

Las transformaciones acaecidas en el Estado en años recientes han influido en el desarrollo de los movimientos sociales. Tanto en Francia como en España la toma de decisiones políticas se ha convertido en un escenario con varios niveles (debido a la transferencia de competencias del Estado central a otros ámbitos territoriales de gobierno), el discurso político propone cada vez menos que el Estado intervenga activamente en la economía y la sociedad, y las diferencias entre la izquierda y la derecha se han erosionado. Este artículo analiza los efectos de estas tres dimensiones de la reconfiguración del Estado sobre el movimiento social que en Francia y España persigue aumentar la presencia de las mujeres en las instituciones. En ambos casos la movilización paritaria ha tenido lugar no sólo en cada país sino en el entorno de la Unión Europea. El movimiento en Francia (pero no en España) es inter-partidista, mientras que en España (aunque no en Francia) reivindica cuotas obligatorias para todos los partidos políticos, así como ciertos derechos sociales que benefician a las mujeres como grupo.

Palabras clave: Movimientos sociales, democracia paritaria, género, Francia, España.

En agosto de 1998 la prensa anunciaba que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), entonces el primer partido en la oposición, se disponía a presentar una proposición de ley para modificar la legislación electoral. La hipotética reforma hubiera requerido que ninguna lista electoral contuviera más del 60 por 100 de personas del

* Este trabajo constituye uno de los resultados de nuestra contribución al proyecto de investigación titulado *Women's Movements Facing the Reconfigured State*, dirigido por Lee Ann Banaszak, Karen Beckwith y Dieter Rucht y financiado por el *Council for European Studies, Columbia University, EEUU (1997-1999)*, cuyo patrocinio agradecemos. Una versión algo diferente aparecerá en inglés en: Banaszak, Beckwith y Rucht (en prensa). Borradores previos de este artículo fueron presentados en seminarios y congresos en Estados Unidos y Reino Unido.

mismo sexo, esto es, una cuota de mujeres del 40 por 100. Izquierda Unida (IU), la segunda fuerza en la oposición, apoyaba la propuesta, mientras que desde el gobierno el Partido Popular (PP) se oponía frontalmente a ella. Tal proposición no fue finalmente presentada, al ser considerada demasiado arriesgada por una parte de la élite socialista (*El País*, 31 agosto 1998: 18; 27 diciembre 1998: 29)¹. Ello no obstante, el número de mujeres en las listas de los principales partidos en las elecciones municipales, autonómicas y europeas de junio de 1999 resultó más elevado que nunca. Es más, una mujer ocupó la cabeza de la lista europea tanto del PSOE como del PP. De otro lado, la proporción de diputadas y senadoras ha venido aumentando en España en el período democrático. Desde las elecciones generales de 2000, son mujeres el 29 por 100 del conjunto de los diputados y del 24 por 100 de los senadores, y tanto el Congreso de los Diputados como el Senado están en la actualidad presididos por mujeres. Observando esta situación desde Francia, cabe concluir que la democracia paritaria en España “se vivía de verdad” y que, en comparación con la experiencia española, los debates sobre el aumento de la presencia de mujeres en la élite política que convulsionan el país vecino no pueden sino provocar sonrisas condescendientes, cuando no críticas (*Le Monde*, 8 marzo 2001).

Francia proporciona un caso que contrasta con el español, ya que en 1998 nueve de cada diez diputados de la Asamblea Nacional eran hombres. A principios de 1999 el Senado, donde la derecha política disfrutaba de mayoría, rechazaba un proyecto de ley para aumentar la presencia de las mujeres en la arena política que había sido aprobado por un amplio margen en la Asamblea Nacional; la Cámara Alta terminó aceptándolo más tarde sólo después de considerables dosis de presión política. El 6 de junio de 2000 Francia reformaba la Constitución de la V República, dotando de protección legal a las acciones para lograr el acceso igual de las mujeres y los hombres a los puestos políticos electos (artículo 3). Desde entonces, se han celebrado dos contiendas electorales. En marzo de 2001, en los comicios municipales, el porcentaje de mujeres elegidas aumentó considerablemente, al pasar del 22 por 100 al 48 por 100 (pero sólo en un 7 por 100 de los casos el cargo de alcalde/sa fue ocupado por aspirantes femeninos). En las elecciones cantonales (que se celebraron al mismo tiempo pero con circunscripciones electorales uninominales) el número de candidatas se elevó al 20 por 100 (desde el 15 por 100 en 1998), si bien el de las finalmente elegidas se incrementó sólo 1,5 puntos, hasta alcanzar el 10 por 100 (*Le Monde*, 22-23 abril 2001: 6). En septiembre de 2001 tuvieron lugar los primeros procesos electorales para elegir el Senado celebrados

1. Las investigaciones académicas, entre ellas ésta, tienden a representar a los actores colectivos (por ejemplo, los partidos políticos o los movimientos sociales) como actores unitarios, cuando en realidad no lo son. Además, son proclives a describirlos como si de seres animados se tratara, por ejemplo, cuando afirman que «el partido X defendió la postura A» o «el movimiento social Y desarrolló la estrategia B». Conviene recordar que este tipo de expresiones constituyen recursos estilísticos, ya que sólo las personas pueden defender posturas o desarrollar estrategias.

después de la mencionada reforma constitucional. La activa oposición de ciertos senadores y sus maniobras políticas consiguieron que el número de senadoras disminuyera hasta 19 (en una cámara alta de 321 miembros), lo que significaba un 6 por 100 de mujeres.

Estas pautas de cambio en la representación política femenina observadas en los casos español y francés son, al menos en parte, el resultado de las reivindicaciones planteadas por actores colectivos organizados a favor de la mejora de la condición de las mujeres en ambos países. En Francia, son las propias militantes quienes han acuñado la denominación de “movimiento por la paridad” (*mouvement pour la parité*) y la utilizan con orgullo; éste ha sido descrito por la literatura académica con la expresión en inglés *grass-roots movement* (Bataille y Gaspard, 1999: 32 y siguientes)². Por contraste, en el caso español somos las autoras de este artículo quienes denominamos «movimiento por la democracia paritaria» o «movimiento por la paridad» a la red de grupos feministas en la parte izquierda del espectro político que se han movilizadado en defensa de una representación más elevada de las mujeres en la esfera política. Tanto el movimiento francés como el español reavivan algunas demandas de las sufragistas de la primera oleada de movimientos organizados de mujeres, así como las reivindicaciones de la segunda oleada a favor de la feminización de las instituciones.

La decisión de las activistas francesas de perseguir una estrategia de cambio constitucional no estaba igualmente disponible para las feministas españolas. Aunque éstas han debatido en ocasiones acerca de un cambio constitucional, por el momento no han planteado esta demanda con excesivo ímpetu, al menos hasta la resolución del conflicto en el País Vasco. Es ésta una de las diferencias entre los dos casos de estudio, si bien existen otras importantes. En este artículo examinamos y comparamos ambos movimientos a favor de la paridad. En primer lugar, describimos sucintamente la reconfiguración de los Estados francés y español, y nos interrogamos acerca de los efectos que dichos cambios en el Estado han tenido sobre los movimientos sociales. En segundo lugar, analizamos con cierto detalle las acciones de ambos movimientos, tratando de dar cuenta de sus diferentes estrategias y resultados.

LA RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

En las últimas décadas, tanto en Francia como en España el Estado ha sufrido procesos similares de reconfiguración por lo que respecta a: ciertas características estructurales, los discursos sobre el rol del Estado, y las relaciones entre el Estado y la sociedad

2. Con este término los estudios académicos sobre los movimientos sociales describen aquéllos en los que las comunidades de afectados y/o las bases desempeñan un papel fundamental en los procesos de movilización, de presión política y/o de otras actividades del movimiento.

civil. Suponemos que cada una de estas tres dimensiones de la reconfiguración estatal ha tenido consecuencias en el desarrollo de ambos movimientos de paridad.

En cuanto a los cambios estructurales del Estado, en los dos países parte de las competencias que anteriormente pertenecían al Estado central han sido transferidas a la Unión Europea (UE)³. Tras la muerte de Franco en 1975, las principales fuerzas políticas en España, apoyadas por amplios sectores de la opinión pública, propugnaron la pertenencia a Europa, conseguida en 1986. En Francia se optó en 1983 por aceptar el régimen monetario europeo, abandonando opciones más autárquicas de política económica; en años posteriores, tanto bajo la presidencia de François Mitterrand como de Jacques Chirac, se abrió deliberadamente el Estado a la influencia de las instituciones europeas. En ambos países, los compromisos europeístas han provocado cambios en la representación política. Ahora es legítimo (y posible) para los ciudadanos, incluidos los participantes en los movimientos sociales, buscar la presencia en las instituciones europeas y el reconocimiento por parte de ellas. La política se ha convertido, pues, en un escenario con varios niveles (Liebfried y Pierson, 1995)⁴.

Respecto al discurso político acerca del papel del Estado, en ambos países cabe documentar modificaciones significativas. En Francia y en España el discurso ideológico de la izquierda y la derecha se ha alejado de las tradiciones sociales del Estado de bienestar keynesiano. Este cambio es el resultado, en parte, de la aplicación de los criterios de convergencia impuestos por el Sistema Monetario Europeo, pero también refleja la influencia en los dos países del neo-liberalismo y sus propuestas, tanto de reducir el gasto estatal, como de sustituir la provisión directa de servicios por parte del Estado por una colaboración entre éste y la sociedad civil para desempeñar tales tareas. En otras palabras, se ha producido una erosión de las diferencias entre la derecha y la izquierda que ha tenido consecuencias en las políticas públicas (Letablier, 1996).

En 1983, François Mitterrand, en una decisión histórica, viró la política económica hacia la tradición centrista republicana, y la alejó de la versión izquierdista que ponía su empeño principal en reducir las desigualdades entre las clases sociales y entre los géneros (Jenson y Sineau, 1995: capítulo 5). El objetivo desde entonces sería, de acuerdo con el Presidente y sus seguidores en el partido socialista y en otros ámbitos, "modernizar" Francia, reconfigurando el Estado y su relación con la sociedad. Los cambios en el discurso ideológico, en las opciones de política pública y en las instituciones de la V República llevaron a un debilitamiento de la identificación partidista del propio

3. La Unión Europea se denominaba de otras formas en el pasado (Comunidad Económica Europea y Comunidad Europea). Con el propósito de simplificar la terminología, en este artículo utilizamos sólo la expresión "Unión Europea".

4. Por constreñimientos de espacio y limitación de los recursos de investigación, en este artículo no examinamos el otro modo en que la política ha pasado a ser un ámbito de decisiones con distintos niveles: el traspaso de competencias del Estado central a las instituciones regionales y locales.

sistema de partidos, el reforzamiento institucional del Presidencialismo y el imperio de la creencia de que poco separaba a las políticas sociales de la izquierda y la derecha.

Es importante destacar que, en las tres décadas posteriores a 1945, la distinción entre las clases sociales y entre la derecha y la izquierda había vertebrado las principales diferencias sociales y políticas⁵; esta diferenciación se erosionó en los años ochenta. Por otra parte, si bien Francia no se comprometió con las versiones más extremas del neo-liberalismo características del Reaganismo y el Thatcherismo, la igualdad de oportunidades comenzó a reemplazar a la igualdad de resultados como un objetivo central de política pública (Gélédan, 1993). También en el país vecino empezó a adoptarse con entusiasmo el individualismo competitivo⁶.

Por lo que se refiere a las relaciones entre el Estado y la sociedad, a los servicios de cuidado de los niños pequeños y de los ancianos dependientes, así como a las políticas dirigidas a los colectivos económicamente marginados, todavía se asignan partidas importantes del gasto social. Ello no obstante, la provisión de servicios se realiza cada vez más no directamente desde el Estado, sino desde el sector voluntario o la economía social; el tercer sector y las asociaciones sin ánimo de lucro son, pues, actores de creciente importancia (Jenson, 1998; Joël y Martin, 1998).

También en España se han reducido las disimilitudes entre las políticas económicas y sociales elaboradas desde ambos lados del espectro político. Las dos familias políticas apoyan el rigor monetario y el control del déficit. En términos generales, el partido socialista continúa presentándose ante la ciudadanía como el partido comprometido con el mantenimiento e incluso la expansión del Estado de bienestar, en vez de con el abandono del compromiso con los derechos sociales. El PP trata de mostrarse ante el electorado como un partido de centro (y no de derechas), y ha reiterado su promesa de no desmantelar el Estado de bienestar. En esta línea, ha firmado diversos pactos con los interlocutores sociales desde su llegada al poder en 1996.

Los discursos de la derecha y la izquierda respecto de las clases sociales y el género, así como la práctica política, todavía distinguen (si bien menos que antes) a las dos

5. Expresado en otros términos, la política electoral de la V República funcionaba de manera bifurcada. Tras 1958 los comunistas fueron readmitidos en el grupo de partidos legítimos, mientras que la importancia de la centrista Democracia Cristiana declinaba de modo significativo. Otras actividades políticas distintas de las electorales también se vieron influidas por las distinciones de clase. Por ejemplo, en la posguerra las asociaciones voluntarias que representaban cualquier grupo de población se alinearon con alguna familia política e incluso con algún partido. Esto último le sucedió a la *Union des Femmes Françaises* [Unión de Mujeres Francésas], una organización muy próxima al partido comunista. No fue la única, ya que también se produjo semejante adscripción política en el caso de las asociaciones de profesores, de cazadores y pescadores, etc. La identidad política de muchos ciudadanos franceses dependía, principalmente, de su situación en el eje ideológico delimitado por la derecha y la izquierda.

6. La meta de alcanzar la equidad dio paso, en aquellos años, a la lucha contra la exclusión. En otras palabras, en vez de buscar igualar a los ciudadanos, terminó imperando el objetivo de asegurarse que nadie quedara totalmente al margen de la vida social.

principales familias políticas en España. En las deliberaciones públicas, los partidos de la izquierda se refieren a las desigualdades económicas con más frecuencia que el PP; éste enfatiza con mayor habitualidad las oportunidades de las personas para participar en el mercado de trabajo, cuidar de sí mismas y no depender del Estado. De hecho, la noción de las "oportunidades" es central para el PP, quien en su último congreso nacional (1999) tituló «Por la España de las oportunidades» una de sus ponencias. La transferencia de responsabilidades por la gestión de diversos servicios del Estado a la sociedad civil también ha ocurrido en España (bajo gobiernos de distinto color político). Ha sido el PP quien con mayor énfasis ha propuesto que las personas están mejor cuidadas por sus familias y la comunidad que por el Estado; consecuentemente, ha proporcionado subvenciones a organizaciones de la sociedad civil para que provean tales cuidados (continuando una pauta iniciada por las administraciones socialistas).

Son tres, al menos, las potenciales consecuencias de esta reconfiguración del Estado para los movimientos sociales. Por una parte, dado que la relación entre el Estado y la sociedad civil ha sido modificada por los sucesivos gobiernos, los derechos sociales de la ciudadanía van perdiendo legitimidad; al ir ganando centralidad la responsabilidad asignada a las familias y la comunidad por el bienestar de sus miembros, los derechos civiles y políticos cobran creciente importancia. De hecho, la noción de ciudadanía puede terminar restringiéndose hasta significar, principalmente, un conjunto de derechos civiles y políticos (pero no sociales). En este universo del discurso político, los movimientos sociales todavía comprometidos con una agenda social (y que, por tanto, reivindican los derechos sociales de la ciudadanía) presumiblemente encuentran cada vez más dificultades para alcanzar sus metas, mientras que lo contrario sucede a aquéllos cuyas demandas se centran en los derechos civiles y políticos. Por otra parte, a medida que la provisión estatal directa de servicios disminuye y se deja en manos de otras instancias (que reciben ayudas públicas), la gestión de la misma se hace menos transparente. El Estado tiene menos participación directa en la creación de la solidaridad y la igualdad, mientras que el sector privado, sin o con ánimo de lucro, parece tener cada vez más. Ello resulta en un reto para los movimientos sociales que tradicionalmente se han movido respecto al Estado, planteándole reivindicaciones. Por último, puesto que la política se estructura crecientemente en varios niveles, adquirirán este carácter también las pautas de movilización social.

Nuestras observaciones acerca de la reconfiguración de los Estados, sus instituciones y sus prácticas nos llevan a esperar tres modificaciones en las actuaciones de los movimientos de mujeres, y en particular de los movimientos por la paridad. Primero, el cambio estructural de transferencia de competencias del Estado central a la Unión Europea hará cada vez más frecuente la movilización en el ámbito supra-estatal. Segundo, cuanto más se aleje el discurso político de las continuas menciones a las clases sociales, más probable será que las actividades de los movimientos resulten no-partidistas o inter-partidistas. Por último, la pérdida de importancia de los derechos sociales y el incremento

de la centralidad de los civiles y políticos hará que las movilizaciones que incluyan en sus agendas reivindicaciones sociales se encuentren con más dificultades para alcanzar éxitos que aquéllas activas en torno sobre todo a derechos civiles y políticos.

Las siguientes dos secciones del artículo muestran hasta qué punto los movimientos por la paridad francés y español siguen las pautas predichas. Anticipamos ahora la conclusión, afirmando que aquél se adocúa más a ellas que éste.

EL *MOUVEMENT POUR LA PARITÉ* EN FRANCIA: UNA ESTRELLA EN ASCENSO

Pese a que en la actualidad asociamos las nociones de la paridad y de la democracia paritaria a la movilización que ha marcado la política electoral en Francia, así como al movimiento a favor del aumento de la proporción de mujeres en la élite gubernamental en España, las primeras reivindicaciones de este tipo provinieron de la Comunidad Europea. En 1990, la idea de la igualdad de género en la representación en las instituciones políticas ya se estaba utilizando en Bruselas; en noviembre de 1992 se reunía en Atenas la primera Cumbre Europea sobre las Mujeres y la Toma de Decisiones Políticas. La delegación francesa comprendía a destacadas participantes, tanto de la derecha como de la izquierda. Por ejemplo, Simone Veil (miembro de un partido de centro-derecha y ex-Presidenta del Parlamento Europeo) y Edith Cresson (ex-Primera Ministra socialista) fueron las representantes oficiales por Francia, mientras que Yvette Roudy, Françoise Gaspard y Elisabeth Guigou (todas ellas socialistas) participaron activamente en la cumbre. El comunicado oficial allí firmado, conocido como la "Declaración de Atenas" propugna que «un sistema democrático debe asegurar la igual participación de sus ciudadanos en la vida pública y política (...). Las mujeres representan la mitad de la población. La igualdad requiere la paridad en el gobierno de los países».

La Cumbre que produjo la mencionada declaración fue organizada por la Red Europea de Mujeres en la Toma de Decisiones, creada y financiada por la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea. Esta última identificó en 1990, en su Tercer Plan de Acción, la ausencia de mujeres en puestos de decisión política como un impedimento central para la consecución de la igualdad de oportunidades comprendida en el artículo 119 del Tratado de Roma.

Desde su creación en 1990, la Red Europea se encargó de estudiar los mecanismos sociales y políticos que generan desigualdad por razón de género, así como de recopilar estadísticas sobre la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones. Su tarea consistía no sólo en elaborar análisis detallados, sino también en proponer actuaciones concretas, a fin de que se avanzara hacia la igualdad. Si bien la atención prestada a la equidad de género no era nueva, ni en la Unión Europea ni por parte de la segunda oleada de movimientos feministas, sí que se estaba pro-

duciendo una conceptualización de la misma algo diferente. En aquellos momentos ya se hablaba de la igualdad absoluta, y de los mecanismos que garantizarían que se consiguiera.

En la época de la Cumbre de Atenas, la movilización por la paridad iba incrementándose en Francia. Desde el principio, las reivindicaciones se articularon en torno al concepto de ciudadanía. Por ejemplo, en 1992, Françoise Gaspard, Claude Servan-Schreiber y Anne Le Gall publicaron *Au pouvoir, citoyennes: Liberté, Egalité, Parité* [Al poder, ciudadanas: Libertad, Igualdad, Paridad]⁷. En 1994 catorce asociaciones existentes previamente, representando, entre otras, a mujeres elegidas para desempeñar puestos de responsabilidad política, a mujeres católicas y a mujeres de centro-derecha, formaron *Elles-aussi* [Ellas También]. Descrita como una confederación cuyo objetivo residía en la paridad, conduciría una campaña nacional a fin de movilizar, apoyar y preparar a las mujeres para que se convirtieran en candidatas en elecciones futuras (*Le Monde*, 16 enero 1993). Simultáneamente, Yvette Roudy creó la *Assemblée des femmes* [Asamblea de Mujeres], un grupo dentro del partido socialista. Pese a tratarse de un órgano interno partidista, permaneció abierto, desde sus comienzos, a las mujeres interesadas en él aunque no militaran en la formación política socialista. Entre los miembros del comité de apoyo se encontraba Elisabeth Guigou, ministra delegada para asuntos europeos. En 1993 tuvieron lugar diversos coloquios, entre ellos los celebrados en la Asamblea Nacional y el Senado con ocasión del 8 de marzo, y otro que transcurrió en la sede de la UNESCO organizado por la asociación de Gisèle Halimi, *Choisir la cause des femmes* [Elegir la Causa de las Mujeres]. La primera manifestación pública, frente de la Asamblea Nacional, tuvo lugar en abril de aquel año. Otro evento fue la publicación en el periódico de difusión nacional *Le Monde* del «Manifiesto de las 577 personas a favor de la paridad». El grupo de signatarios estaba compuesto por 289 mujeres y 288 hombres que ocupaban todo el espectro político. La paridad de género en las instituciones políticas era descrita como un componente básico de la democracia, al igual que la separación de poderes o el sufragio universal (*Le Monde*, 10 noviembre 1993).

La principal reivindicación plantcada en todos estos eventos era la misma: tiene que haber un número igual de mujeres y de hombres en las instituciones⁸. Las razones elaboradas para sostener esta demanda, sin embargo, no eran siempre las mismas; ya en 1993 se manejaban diversos argumentos. Uno de ellos, de naturaleza republicana, y quizá el mejor conocido por haber sido esgrimido por Françoise Gaspard (una de

7. También en 1992 cierto número de artículos aparecieron en la prensa explicando el éxito electoral (en términos relativos) de los Verdes franceses (*Verts*) por su compromiso en presentar listas compuestas por igual número de mujeres que de hombres.

8. Para un resumen de los principales argumentos, consúltese: Gaspard (1998b).

las activistas por la paridad más visibles), inscribe la democracia paritaria en la tradición reivindicativa del movimiento feminista a favor del sufragio, y define como una humillación nacional la ausencia de mujeres en política. La segunda parte de este argumento propone que la justificación de la democracia paritaria es simple: no existiría el género humano si no hubiera dos sexos. Los hombres y las mujeres, juntos, definen y perpetúan la especie humana. Por tanto, deben, juntos y de modo igual, organizar la vida social, no por ninguna razón de esencialismo sexual, sino porque ambos, conjuntamente, forman la humanidad. Esta argumentación implica la reformulación del triple lema republicano. Una democracia verdadera debe estar basada en la real, no en la falsa, igualdad política de todos los englobados en ella, y plasmada en una corrección del eslogan republicano: libertad, igualdad y paridad (*Le Monde*, 19 febrero 1993).

Persiguiendo la misma reforma y, por tanto, movilizadas a favor de la paridad en las instituciones, otras mujeres, especialmente aquéllas procedentes de la derecha del espectro político, tendían a justificarla en otros términos. Por ejemplo, en la reunión de la UNESCO de junio de 1993, Simone Veil declaró: «Creo que a las mujeres y a los hombres les enriquecen las diferencias que entre ellos existen, y que los dos sexos son complementarios. Es más, en nombre de esas diferencias y de todo lo que las mujeres pueden ofrecer, defiendo que es necesario reivindicar la igualdad en política»⁹.

Muchas defensoras de la paridad rechazan la noción de las cuotas, y prefieren referirse a la igualdad a secas, ofreciendo varios argumentos para defender este punto de vista. Probablemente una de las principales razones de esta posición radique en que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional una cuota anteriormente. En efecto, en 1982 el Gobierno socialista, con el apoyo unánime de la Asamblea Nacional, había propuesto una del 25 por 100 en las listas para las elecciones municipales (la Ley hubiera limitado a un 75 por 100 los candidatos de un mismo sexo en todas las listas)¹⁰. Este (tímido) esfuerzo fue inmediatamente definido como inconstitucional por el Tribunal Constitucional, el cual estipuló el 18 de noviembre de 1982 que contravendría la sección 3 de la Constitución de la V República y el artículo 6 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. En esencia, el argumento del alto Tribunal defendía que la cuota del 25 por 100, en nombre de la equidad de género, interferiría con la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley garantizada en las dos provisiones constitucionales mencionadas (Mossuz-Lavau, 1998: capítulo 2)¹¹.

9. Tal como señaló la periodista Christiane Chombeau, «hace unos años, el punto de vista de la señora Veil hubiera provocado protestas en una reunión de mujeres. Por el contrario, un estruendoso aplauso siguió a su reivindicación del derecho a la igualdad en la diferencia» (*Le Monde*, 6-7 junio 1993).

10. Interprétese con escepticismo esta unanimidad, puesto que muchos parlamentarios confiaban en la declaración de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional.

11. Algunos constitucionalistas se preguntan ahora si el Tribunal Constitucional hubiera dictado la misma sentencia después de 1984, cuando Francia ratificó la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación

Una razón adicional para preferir el concepto de paridad al de cuotas reside en que este vocablo ya existía en el discurso político francés: se utilizaba en el contexto de la representación de los empresarios y los trabajadores en numerosas instituciones. Sin embargo, el uso de la noción por parte de la Red Europea y de las activistas francesas era nuevo en dos sentidos: no se había aplicado antes a la política electoral, ni se había usado con anterioridad para referirse a una distribución por razón de sexo.

La propuesta de reforma de las instituciones para implantar en ellas la paridad de género fue ligada rápidamente a debates más amplios, y a cambios en la deliberación pública acerca del papel del Estado (una de las dimensiones de la reconfiguración de éste). En un período en el que los objetivos de la igualdad de resultados y de la redistribución de la renta daban paso a la noción más liberal de la igualdad de oportunidades, los asuntos relacionados con el acceso y la justicia saltaron a la palestra. Todas las personas deberían tener su oportunidad, y el mercado (incluyendo el mercado político) se encargaría de decidir acerca de los resultados. Por tanto, las demandas del movimiento por la paridad, con su énfasis en las condiciones de acceso (a la responsabilidad política) y a la igualdad de género, junto con su indiferencia acerca de los resultados (sobre si las mujeres finalmente elegidas pertenecían a la derecha o la izquierda del espectro político, o eran ricas o pobres) encajaba con las nociones imperantes en el discurso político.

Además, los cambios estructurales dentro del Estado, especialmente los asociados al traspaso de competencias a la Unión Europea, las reformas económicas y la disminución del gasto para algunas políticas, estaban generando desacuerdos políticos. Uno de los primeros espacios en los que se expresó la disensión fue el debate público acerca de la llamada crisis de la representación, en el invierno de 1992-1993. Ya en diciembre de 1992 iban ganando adherentes las hipótesis de que el mundo político era un espacio cerrado, las élites gubernamentales habían perdido contacto con la ciudadanía (por lo que no representaban sus puntos de vista), así como que muchos políticos eran corruptos y se aferraban a la división entre la izquierda y la derecha ya pasada de moda. En opinión de algunos de los participantes en esta deliberación, había llegado la hora de abandonar viejas prácticas y rutinas políticas. En esta polémica los Verdes, cuyas posiciones no siempre resultaba fácil encajar en el eje derecha-izquierda, eran con cierta frecuencia presentados como modelos muy positivos¹². De este debate emergió finalmente un cierto consenso acerca de la necesidad de reemplazar a la antigua y desgastada clase política por una nueva generación, y reformar las instituciones para evitar que

de la Discriminación por Razón de Género, que permite la discriminación positiva como mecanismo de duración temporal para promover la equidad entre los hombres y las mujeres (Sineau, 1997: 124).

12. Esta descripción se deriva del análisis de los textos publicados en *Le Monde* en diciembre de 1992 y enero de 1993. Los Verdes proclamaron entonces que su posición podía sintetizarse en la expresión "ni, ni" (ni izquierda ni derecha).

fueran capturadas por una reducida y aislada élite. Por ejemplo, fue entonces enormemente criticada la llamada acumulación de mandatos, que permitía que una persona ocupara varios cargos simultáneamente (tales como alcalde, diputado, consejero regional y euro-parlamentario).

Los grupos y las asociaciones en pos de la paridad creadas en 1992 y 1993 desarrollaron los temas mencionados. La crisis de la representación, por la que los representantes electos se encontraban muy alejados de los ciudadanos, y la necesidad de una nueva política, se utilizaron con frecuencia como puntos de partida en los debates sobre la paridad. La consecución de esta reivindicación supondría automáticamente una renovación significativa de la clase gobernante (la composición de la Asamblea Nacional era masculina en un 94 por 100). Los antiguos y desincentivados políticos serían reemplazados, comenzando una nueva era política. A modo de ilustración cabe destacar que la conocida feminista socialista Yvette Roudy justificó la fundación de la *Assemblée des femmes* con el argumento de que la misoginia de los partidos (reflejada en su fracaso al proponer mujeres como candidatas) les había alejado de su base política.

Ya en 1993 el movimiento en pos de la paridad estaba muy influido por sus vínculos con la Red Europea (nosotras hemos interpretado este rasgo como la respuesta a una de las dimensiones de la reconfiguración del Estado). La Cumbre de Atenas actuó como catalizador de la organización de múltiples actividades en Francia. Los grupos franceses recibieron fondos europeos, y las mujeres políticas francesas formaron parte del liderazgo de dicha red. Además, las actividades trascendieron las divisiones partidistas. Es cierto que, inicialmente, los primeros esfuerzos organizativos reflejaban la división entre la izquierda y la derecha. Como hemos mencionado antes, la *Assemblée des femmes* se formó en el partido socialista, mientras que *Elles-aussi* estaba asociada al centro-derecha. Ello no obstante, ya entonces las distinciones partidistas eran borrosas: la *Assemblée des femmes* daba la bienvenida a mujeres no socialistas, y Simone Veil y Edith Cresson representaron conjuntamente a Francia en la Cumbre de Atenas. Más significativa fue aún la facilidad con que se cruzaron las fronteras de demarcación entre los diferentes partidos cuando se organizaron las primeras manifestaciones. Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo de 1993, se celebró una reunión en el Senado, convocada por Yvette Roudy pero en la que participaron veinticinco grupos de mujeres procedentes tanto de la izquierda como de la derecha; se celebró también una mesa redonda en la Asamblea Nacional organizada por el grupo *Réseau femmes pour la parité* [Red de Mujeres por la Paridad], de nuevo una confederación inter-partidista¹³. Por el contrario, el movimiento feminista congregó sólo a una docena de asociaciones para

13. Esta red comprendía a varios grupos de mujeres, entre otros, la *Assemblée des femmes*, el comité de mujeres de los Verdes, el *Conseil National des femmes françaises* [Consejo Nacional de Mujeres Francesas] (a su vez compuesto por ciento veinte asociaciones), y *Elles-aussi* (*Le Monde*, 6 abril 1993).

protestar en torno al aborto (*Le Monde*, 7-8 marzo 1993); la democracia paritaria no estaba incluida en su agenda reivindicativa.

Estas características del movimiento por la paridad se intensificaron con el transcurso del tiempo. Continuaron las acciones en el ámbito europeo, las mujeres francesas siguieron participando en ellas, y estas movilizaciones supraestatales ayudaron a legitimar las actuaciones de los grupos franceses. Por ejemplo, el 18 de mayo de 1996 trece Ministras procedentes de países miembros de la Unión Europea firmaron lo que se conoce como la Carta de Roma. Habían sido invitadas por el Presidente del Consejo Europeo a una cumbre sobre Las Mujeres y la Renovación de la Política y la Sociedad. Aunque la rúbrica de las Ministras en la Carta de Roma no comprometía a sus respectivos gobiernos, envió un claro mensaje a la Conferencia Intergubernamental, que estaba a punto de iniciar la preparación de la reforma del Tratado de Maastricht. La Carta identificó como primera responsabilidad de la Conferencia Intergubernamental el reforzamiento de la democracia. En este contexto, las Ministras propusieron que la democracia requería dar prioridad a las acciones dirigidas a conseguir un grado igual de participación política de los hombres y las mujeres. Es más, sólo con tal equidad participativa podrían los ciudadanos tener confianza en sus instituciones políticas. En otras palabras, para las firmantes de la Carta de Roma el siguiente paso en la construcción de las instituciones europeas, por la vía de la eliminación del déficit democrático, consistía en un aumento significativo de la proporción de mujeres que ocupaban puestos de toma de decisiones en el ámbito político.

Cada vez más el acrónimo CLEF (*Coordination pour le lobby européen des femmes*) [Coordinadora del Lobby Europeo de Mujeres] encabezaba las convocatorias en torno a la paridad. Esta confederación de sesenta asociaciones había sido fundada, al igual que las coordinadoras similares de otros Estados miembros, por la Unión Europea. Por ejemplo, CLEF fue una de las firmantes de la Carta Abierta al Presidente Chirac en marzo de 1996, solicitando que cumpliera sus promesas electorales relacionadas con la igualdad de género en materia de representación política (*Le Monde*, 8 marzo 1996). CLEF también formó parte de *Réseau Femme et Homme, la parité* [Red Mujer y Hombre, la Paridad], fundada en noviembre de 1998 para lograr la reforma legislativa y su posterior aplicación.

El cincuentenario de la concesión del voto femenino (21 de abril de 1944) constituyó una ocasión excelente para la movilización en pos de la paridad, y en aquel momento se llevaron a cabo diversas acciones. De otro lado, en 1995 las activistas de la democracia paritaria más famosas estaban tratando de ampliar su base popular. Comenzaron a llamarse a sí mismas el movimiento por la paridad, y emprendieron varias campañas de recogida de firmas, además de promover acciones y estrategias conjuntas. Se fundaron nuevas redes, por ejemplo, *Demain la parité* [Mañana la paridad], creada en 1995 por iniciativa de Françoise Gaspard, quien sugirió que las grandes asociaciones y federaciones de mujeres francesas se unieran persiguiendo una estrategia común (Ser-

van-Schreiber, 1997: 37). Las ocho asociaciones o federaciones afiliadas a esta red son *Action Catholique Générale Féminine* [Acción Católica General Femenina], *Association Française des Femmes Diplômées des Universités* [Asociación Francesa de Mujeres Tituladas Universitarias], *Coordination pour le Lobby Européen des Femmes* (CLEF), *Elles-aussi*, *Organisation Internationale des Femmes Sionistes* [Organización Internacional de Mujeres Sionistas], *Parité-Infos* [Paridad-Información], *Union Féminine Civique et Sociale* [Unión Femenina Cívica y Social] y *Union Professionnelle Féminine* [Unión Profesional Femenina] (Massé, 1996: 4). En 1997 se habían identificado setenta y dos asociaciones de todos los tipos trabajando en pos de la mayor presencia de las mujeres en el ámbito político, cuarenta de las cuales se dedicaban exclusivamente a esta cuestión (Assises nationales, 1998: 196). La movilización y la afiliación sobre la paridad cruzaba frecuentemente las líneas divisorias entre los partidos y las familias políticas. De hecho, en junio de 1996 diez ex-Ministras de Gobiernos de derecha e izquierda publicaron el Manifiesto a favor de la Paridad (Sineau, 1997: 120). En él se defendía que los hombres y las mujeres pueden realizar aportaciones distintas al ámbito político, y que estas capacidades deben ser respetadas.

Los políticos respondieron a la reivindicación paritaria y las elecciones se convirtieron en momentos importantes para debatir y clarificar posiciones, así como en ocasiones propicias para la movilización. Las elecciones legislativas de primavera de 1993 habían supuesto una desilusión mayúscula; de hecho, algunos autores atribuyeron el surgimiento de la movilización paritaria, incluida la creación de la *Assemblée des femmes*, a la frustración generada por dicha experiencia electoral¹⁴. Desde los inicios del movimiento, el carácter predominantemente masculino de la Asamblea Nacional y del Senado fue descrito como una (vergonzosa) excepcionalidad francesa que situaba al país en los últimos puestos de los Estados occidentales. Las comparaciones con otros países (algunas un tanto despectivas) se convirtieron en moneda corriente. Por ejemplo, en su valoración de las elecciones de 1993, la periodista Christine Leclerc escribió: [Pese a] su machismo y su condición de democracia emergente, España tiene tres veces más mujeres parlamentarias» (*Le Monde*, 19 febrero 1993).

Los cambios se iban, no obstante, produciendo. En las elecciones europeas de 1994, el socialista Michel Rocard lideró una lista en la que casi la mitad de sus miembros eran mujeres¹⁵. De hecho, nada menos que seis listas parecían más o menos paritarias.

14. La proporción de mujeres elegidas en 1993 ascendió al 17 por 100 en el caso del partido comunista, el 15 por 100 por lo que respecta a los ecologistas, el 8 por 100 en cuanto al partido socialista y el 7 por 100 respecto a la *Union pour la démocratie française* (UDF) (*Le Monde*, 18 febrero 1993).

15. Se trataba de una lista de las llamadas de "cremallera" por la literatura académica (en la que los individuos de ambos sexos aparecen de modo alterno). Así sucedía en la lista de Rocard, excepto en el lugar que se esperaba separara a los electos de quienes no saldrían elegidos, donde se colocó a dos hombres de mancha consecutiva; la lista, entonces, favorecía aún a los candidatos masculinos. Este tipo de listas alternas era entonces raro en las candidaturas socialistas, mientras que los verdes lo utilizaban de manera habitual.

En las elecciones presidenciales de 1995, bajo la presión del movimiento por la paridad, los candidatos fueron instados a revelar su posición en torno a la cuestión¹⁶. El candidato comunista se mostró a favor de un referéndum, el de los verdes de una reforma constitucional, Lionel Jospin, del partido socialista, propuso el establecimiento de unos Estados Generales sobre el género para debatir el asunto, mientras que Jacques Chirac animó a los partidos a que presentaran candidatas. Édouard Balladur, quien había olvidado incluir alguna mención a la cuestión en su programa electoral, anunció el 8 de marzo que apoyaba las cuotas (si bien sumamente reducidas) para las elecciones municipales y regionales.

Tras la victoria de Jacques Chirac en mayo, el Primer Ministro, Alain Juppé, nombró el Consejo de Ministros con el porcentaje más elevado de mujeres de la historia política francesa: el 29 por 100. Sin embargo, en noviembre de ese año ya había prescindido de ocho de ellas (sobre un total de trece), provocando una reacción de protesta entre las mujeres pertenecientes a la élite política y las militantes del movimiento de paridad. Esta unanimidad provenía de la decisión que había adoptado el movimiento (pese a las diferencias en los argumentos filosóficos con los que cada grupo defendía la democracia paritaria) de no debatir apenas sobre el contenido de las políticas que elaboraría el mayor número de mujeres en puestos de decisión gubernamental. Dado el carácter no partidista del movimiento, resultaba lógico que tanto mujeres de derechas como de izquierdas defendieran a las *Juppettes* (como se denominó en ocasiones a las mujeres expulsadas del Consejo de Ministros).

No obstante lo anterior, las consideraciones acerca del contenido de la política que pondrían en marcha las mujeres con responsabilidades gubernamentales no pudieron ser totalmente evitadas. El movimiento en pos de la paridad vaciló momentáneamente en otoño de 1995. En aquel momento, en respuesta a una convocatoria de la *Coordination pour le Droit à l'Avortement et à la Contraception* [Coordinadora por el Derecho al Aborto y a la Contracepción], cuarenta mil mujeres y hombres, muchos procedentes de asociaciones familiares, acudieron a la manifestación celebrada en París el 25 de noviembre en defensa del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la anticoncepción. Aunque el acceso al aborto se había venido restringiendo anteriormente, en parte por las acciones violentas de algunas fuerzas extremistas pro-vida, el factor precipitante de esta participación masiva y del apoyo de los sindicatos, los partidos y los grupos de mujeres, había sido la legislación propugnada por Christine Boutin, parlamentaria por el RPR (*Ralliement pour la République*, la formación política liderada por Jacques Chirac). En este caso resultaba muy difícil defender el principio de que el contenido de la política pública no estaba en el centro de la cuestión de la representación política de las mujeres. El problema se agudizó cuando el *Front National*

16. El *Conseil National des Femmes Françaises* organizó una reunión con todos los candidatos el 7 de abril.

comenzó a presentar un número creciente de candidatas. Pese a estos desarrollos, las activistas paritarias se negaron a participar en un debate que consideraban una trampa. Por ejemplo, utilizaron el siguiente razonamiento para exponer sus principios ante aquellos escandalizados por la decisión del Frente Nacional de utilizar a Cathérine Mégret como reemplazo de su marido en una alcaldía (ella misma había reconocido que no tenía cualificación para el puesto), una vez que su esposo fue apartado de sus responsabilidades políticas por el sistema de justicia:

Al mezclar todo, y utilizar el argumento de que un "buen" candidato es preferible a una "mala" candidata, se está minando el principio básico de la democracia paritaria. Cabe recordar que la reivindicación de la paridad está basada en la premisa evidente de que tiene que haber igual número de mujeres y de hombres en la vida política, procedentes de **todos** los partidos que compiten en las elecciones (Servan-Schreiber, 1997: 5).

Fue finalmente en 1997 cuando la situación comenzó a cambiar en dos sentidos. Dos años antes el partido socialista había anunciado que el 30 por 100 de sus candidaturas en las próximas elecciones estarían ocupadas por mujeres, y que reservaría para las candidatas prometedoras lugares con perspectivas de victoria en las candidaturas electorales (Praud, 1998). Sus competidores cercanos tomaron nota y, cuando se ultimaron las candidaturas, el 27 por 100 de los candidatos comunistas eran mujeres, sucediendo lo mismo con el 28 por 100 de los candidatos verdes y socialistas. La derecha no procedió de este modo, si bien el 12 por 100 de las candidaturas del Frente Nacional eran femeninas (*Le Monde*, 23 mayo 1997). Por supuesto, las proporciones de las mujeres finalmente elegidas resultaron menores. Sólo el 17 por 100 de los diputados socialistas eran mujeres, pero su presencia se había incrementado considerablemente: de 4 a 42. Para el conjunto de la cámara, la media de mujeres electas se dobló, alcanzando el 11 por 100. Pese a tal avance, sólo Grecia, entre el resto de los países miembros de la UE, contaba con un porcentaje más bajo de mujeres representantes.

El segundo cambio tuvo lugar en relación con la principal demanda del movimiento por la paridad: la reforma legal. El gobierno de Lionel Jospin, con la aceptación relucante del Presidente Chirac, decidió proponer una enmienda a la Constitución. Ésta había sido la recomendación de, entre otros, el *Observatoire de la parité* [Observatorio de la Paridad], fundado por el Primer Ministro Juppé tras el triunfo conservador en 1995, y que debía presentar el resultado de sus trabajos en enero de 1996. Este órgano consultivo fue presidido por Gisèle Halimi, quien en elecciones anteriores se había presentado como candidata por el partido socialista, y por Roselyne Bachelot, una partidaria del RPR. Según la propuesta original, la legitimidad constitucional de las acciones tendientes a conseguir la paridad residía en el artículo 34 de la Carta Magna. Siguiendo esta interpretación, la paridad se hubiera aplicado a un amplio rango de condiciones, y hubiera implicado un pilar constitucional para la discriminación positiva. Después de largas deliberaciones, el Gobierno decidió situar la provisión paritaria en el artículo 3,

la cual se aplicaría, entonces, sólo a las elecciones (*Le Monde* 19 diciembre 1998). Esta proposición legislativa más limitada fue votada en la Asamblea Nacional, rechazada por el Senado en un primer momento, y aceptada finalmente por él en junio de 2000.

Según cabía esperar, el debate que precedió a las sucesivas votaciones suscitó controversia. Los oponentes defendieron todo tipo de opciones alternativas: desde instituir cuotas en vez de cambiar la Constitución, hasta no hacer nada, pasando por reformar la ley electoral. No es éste el lugar para revisar esta deliberación pública¹⁷. Más ilustrativo para nuestros propósitos resulta el conflicto dentro del movimiento por la paridad acerca de cómo lograrla. Por ejemplo, inmediatamente después del informe del *Observatoire*, Évelyn Pisier reivindicó que el principio paritario se aplicara no sólo a los cargos electos, sino también a los de libre designación (*Le Monde*, 11 marzo 1997). Por su parte, Françoise Gaspard (1998a) se opuso a la opción de una enmienda a la Constitución, prefiriendo una Ley ordinaria. Interpretó la idea de la modificación constitucional como un mecanismo fácil para que los hombres políticos ganaran tiempo y redujeran los efectos negativos (para ellos).

Un conflicto aún más interesante se planteó en torno a una potencial agenda feminista. Tras 1995 y la movilización para la defensa de la ley del aborto (*loi Veil*), y después de la erupción de la protesta social por toda Francia [la cual terminó denominándose *le mouvement social* (el movimiento social)], una coalición empezó a preparar las Jornadas Nacionales sobre los Derechos de las Mujeres, que se celebrarían en 1996 y 1997. Organizadas como una serie de encuentros en distintos lugares del país, supusieron la movilización de ciento seis asociaciones, las cinco federaciones sindicales más importantes, así como siete partidos políticos de izquierdas; todos ellos participaron en la preparación de las reuniones en las provincias y París. Es obvio que las Jornadas, dado quienes las organizaron, no ganaron el centro del espectro político, sino que permanecieron en la izquierda.

Los debates que allí se desarrollaron giraron en torno a cinco materias: el aborto, la violencia contra las mujeres, el trabajo, la política familiar (en particular) y la política (en general). Sin embargo, tal como documentan la cobertura de prensa y el informe final, fueron el trabajo y la política las cuestiones que recibieron atención continuada¹⁸. En otras palabras, los componentes de la agenda feminista se redujeron a estos dos. El énfasis en el trabajo no es sorprendente, dada la composición de los colectivos organizadores y la situación del mercado laboral en Francia, con la tasa de paro oscilando

17. Para una síntesis del debate, consúltense, entre otros: Sineau (1997) y Mossuz-Lavau (1998: capítulos 3-4).

18. Por ejemplo, el informe final de las Jornadas Nacionales no publicó ninguno de los estudios preliminares elaborados por expertos en las áreas de la familia, los derechos reproductivos o la violencia, mientras que incluyó varios acerca del trabajo y la política. La sección del informe que versaba sobre esta última cuestión comenzaba con una referencia a las divergencias dentro del movimiento sobre la conveniencia del cambio legislativo (*Assises nationales* 1998, 175, 183 y siguientes).

en torno al 12 por 100 (y alcanzando valores considerablemente superiores en el caso de las mujeres jóvenes).

Lo que resulta más llamativo es el grado en que la movilización por la paridad se había convertido en la corriente más visible del movimiento organizado de mujeres. Se habían eclipsado los asuntos que habían dado origen a éste, por ejemplo, el aborto, al igual que los que lo habían sustentado durante los difíciles años ochenta, entre otros, la violencia contra las mujeres¹⁹. Por supuesto, no todos estos temas fueron sistemáticamente ignorados. Una campaña a favor de la anticoncepción y la píldora RU-486 fue anunciada el 8 de marzo de 1998, y el Primer Ministro Jospin finalmente aceptó nombrar a una persona responsable de los derechos de las mujeres (tuvieron que transcurrir seis meses después de las elecciones para que Geneviève Fraisse, una investigadora en Filosofía, fuese designada *déléguée interministérielle* [delegada interministerial], uno de los puestos más bajos de la jerarquía de la administración pública francesa). Las dificultades de las francesas en el mercado de trabajo fueron debatidas ampliamente en la prensa (*Le Monde*, 5 noviembre 1997) y la Marcha por el Trabajo de las Mujeres de 1997 recibió cierta atención.

Ello no obstante, ninguna de estas cuestiones competía con el movimiento por la paridad ni en el grado de atención pública recibida ni en la magnitud de la actuación política promovida. Éste es el movimiento social que promete atajar la crisis institucional re-legitimando las instituciones públicas, que acepta de buen grado la europeización en el ámbito de la toma de decisiones políticas, y que no añade reivindicaciones de política pública, y menos de política social, a sus demandas. Se adapta bien al neo-liberalismo del reconfigurado Estado francés.

LA MOVILIZACIÓN POR LA DEMOCRACIA PARITARIA EN ESPAÑA

Como indicamos arriba, la movilización que nosotras llamamos el movimiento por la democracia paritaria no es denominada así por sus integrantes. Ésta es una de las diferencias cruciales, junto con otras, entre el caso francés y el español. Pese a estas divergencias, resulta interesante estudiar el ejemplo español por lo que nos enseña acerca de las cuestiones de que trata este artículo y, en particular, de nuestras expectativas en torno a la influencia que ejerce la reconfiguración del Estado sobre los movimientos sociales. Argumentamos que el modo en que el Estado se ha reconfigurado en España, similar en muchos aspectos al de Francia, se ha visto atemperado por la persistencia en este país de ciertas diferencias entre la izquierda y la derecha. En consecuencia,

19. La política familiar, al igual que muchas otras políticas públicas, no había sido nunca una cuestión prioritaria para el movimiento organizado de mujeres en Francia.

los movimientos en pos de la paridad francés y español no han seguido las mismas pautas de desarrollo.

Antes de proseguir con el análisis, es preciso mencionar que la magnitud del problema al que se enfrentaban los movimientos de paridad que estudiamos (la sub-representación de las mujeres en la élite gobernante) era diferente en Francia y España. Mientras que Francia ocupaba en la década de los noventa las últimas posiciones entre los países miembros de la UE respecto a la proporción de mujeres en las instituciones, España estaba en este sentido considerablemente mejor situada. La presencia de mujeres en los puestos de decisión política había venido aumentando en este país de modo casi continuo desde el inicio de la democracia. En 1995 uno de cada cuatro escaños del Congreso de los Diputados (24 por 100) estaba ocupado por una mujer, y la proporción continuó elevándose tras la victoria del PP en las elecciones generales de 1996 y 2000²⁰. Este incremento de las mujeres en cargos de responsabilidad política podría haber debilitado la propuesta de que nuevas estrategias (en especial las cuotas obligatorias para todas las listas electorales) fuesen necesarias para elevar el porcentaje de mujeres políticas. Quienes se oponen a este tipo de medidas siempre podrían argumentar que, si todo seguía funcionando como de costumbre en el ámbito político, en unos años o décadas más el número de mujeres se igualaría, de modo natural, al de hombres. Sin embargo, el movimiento por la democracia paritaria busca que este cambio se produzca más deprisa.

La elevación de la proporción de mujeres políticas ha sido el resultado, en parte, de la adopción de cuotas por los partidos de izquierda en la década de los ochenta; éstas, a su vez, se instituyeron gracias a los esfuerzos de mujeres feministas movilizadas como tales en el interior de estos partidos. En este sentido, en el Partido Comunista de España (PCE, después incluido en la coalición electoral Izquierda Unida-IU) y la confederación sindical entonces próxima a él, Comisiones Obreras (CCOO), las militantes consiguieron fundar departamentos de la mujer al máximo nivel organizativo desde el principio. Por contraste, en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y la central sindical cercana al mismo en aquellos momentos, Unión General de Trabajadores (UGT), lograron inicialmente el establecimiento de secciones de la mujer de perfil más reducido (Threlfall, 1996: 119, 138). Por ejemplo, las militantes feministas trataron de adquirir estatus organizativo dentro del PSOE desde la época de la transición. Así, en 1976 formaron el colectivo "Mujer y Socialismo". En un principio era poco más que un círculo de estudio y debate dependiente de la Secretaría de Formación. En 1981 uno de sus miembros, Carmen Mestre, fue elegida vocal de la Comisión Ejecutiva Federal del partido, y otras la siguieron en años posteriores. Finalmente, en diciembre de

20. Este porcentaje correspondiente a 1995 era superior al de Bélgica, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y el Reino Unido, se situaba en lugares muy próximos al de Alemania y Austria, y resultaba inferior al de los países nórdicos y los Países Bajos (Uriarte y Elizondo, 1997: 338).

1984 consiguieron que "Mujer y Socialismo" se convirtiera en una Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva Federal (Threlfall, 1985: 48-49). Posteriormente, los partidos de izquierda adoptaron cuotas femeninas. IU, la tercera fuerza política en las elecciones generales (salvo en dos de ellas), creada en 1986 y compuesta por el PCE y otras formaciones políticas a la izquierda del PSOE, incluyó desde su fundación el compromiso con la igualdad de género y una cuota para las mujeres en sus estatutos (*El País*, 31 agosto 1998: 18). El PSOE, en el gobierno entre 1982 y 1996, adoptó en 1988 una cuota femenina del 25 por 100²¹.

La preocupación acerca del tema de la representación política ha sido una constante en la segunda oleada del movimiento feminista en España desde su gestación en la oposición al régimen de Franco. Por ejemplo, el 13 de julio de 1977, coincidiendo con la primera sesión inicial del Congreso de los Diputados tras las primeras elecciones democráticas celebradas en cuatro décadas, algunas feministas elaboraron un manifiesto apoyando a las veinticinco mujeres representantes, denunciando el bajo número de éstas, e instando a las tres parlamentarias de conocida trayectoria feminista a que impulsaran reformas que contribuyeran a mejorar el estatus de las mujeres como grupo (Escario *et al.*, 1996: 270-72).

En aquellos años el movimiento feminista, si bien algo más débil que el de otros países occidentales, persiguió una ambiciosa agenda reivindicativa que iba más allá del acceso al poder político, y que contenía un número más elevado de metas que las que entonces demandaba el movimiento organizado de mujeres en otros Estados occidentales, donde algunas de ellas ya se habían alcanzado en años anteriores. Estos objetivos consistían, entre otros, en la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley, ciertas reformas en el área de los derechos reproductivos (tales como la despenalización de la comercialización y publicidad de los anticonceptivos, conseguida en 1978, o la legalización del aborto, lograda parcialmente en 1985), una ley de divorcio (aprobada en 1981), el castigo de la violencia sexual y algunas políticas de equidad en el mercado de trabajo. Puesto que en los años setenta la expansión del Estado de bienestar todavía se consideraba, en términos generales, una opción posible, las militantes feministas plantearon demandas de derechos sociales que beneficiaran particularmente a las mujeres (por ejemplo, la inclusión de la contracepción en la lista de prestaciones que ofertaba el sistema sanitario público).

Desde entonces, muchos de los cambios legales más perentorios (relativos al divorcio, la contracepción y la violencia) ya se han logrado. Paulatinamente, las demandas que implican un aumento del gasto social han venido perdiendo cierta legitimidad, lo cual ha favorecido que la cuestión de la representación política adquiriera un lugar pre-

21. Muchos partidos franceses, incluido el socialista, tenían cuotas desde hacía muchos años, sin que hubieran surtido demasiado efecto (Praud, 1988). Por tanto, la adopción de cuotas, por sí sola, no puede explicar completamente la diferencia de resultados entre Francia y España.

minente en la lista de reivindicaciones feministas. Además, debido a que el movimiento organizado de mujeres en España ha estado compuesto en una proporción significativamente elevada por militantes de partidos políticos (o por mujeres que se sentían próximas a ellos), no resulta sorprendente que sus miembros se interesaran por la cuestión del acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión en el ámbito político, en general, y en sus organizaciones partidistas, de forma específica.

El actual movimiento en pos de la democracia paritaria está formado por mujeres en la militancia y el liderazgo de partidos de izquierda que dentro de ellos se han movilizado como feministas, además de por organizaciones de mujeres que se sitúan a la izquierda del espectro político²². Ha venido incluyendo a feministas del partido socialista y de otras formaciones políticas a la izquierda del PSOE, tales como IU o el entonces Partido Democrático de la Nueva Izquierda (PDNI). Por lo que respecta a las asociaciones de mujeres, incluye, entre otras, a la Federación de Mujeres Progresistas, próxima al PSOE, la Fundación Dolores Ibárruri, cercana a IU, y otras menos conocidas por estar menos presentes en las crónicas de los medios de comunicación, tales como el Forum de Política Feminista²³. Es preciso mencionar que el núcleo principal del movimiento está compuesto por líderes y militantes del PSOE y grupos de mujeres afines a este partido (Elena Valenciano, entrevista).

El movimiento en pos de la paridad no ha podido (y seguramente no ha querido) ganar adeptas en el campo conservador. Las militantes y líderes del Partido Popular y de las asociaciones de mujeres de la sociedad civil próximas al PP (entre ellas Mujeres para la Democracia) no se han movilizado a favor de la democracia paritaria. Ciertas mujeres de la élite del PP reconocen que las mujeres están aún subrepresentadas en el ámbito de la toma de decisiones políticas (declaraciones de Ana Mato, entonces por-

22. Las fuentes para estudiar el caso español consisten en: (i) entrevistas semi-estructuradas en profundidad a feministas que son militantes y líderes de partidos políticos y/o de organizaciones de mujeres, llevadas a cabo por Celia Valiente Fernández en abril y mayo de 1999; (ii) artículos de prensa procedentes de *El País* (el periódico de información general de ámbito estatal de mayor difusión) y *Mujeres* (la publicación oficial del Instituto de la Mujer, el principal organismo de igualdad de oportunidades para las mujeres de ámbito estatal); y (iii) documentos publicados y no publicados de partidos políticos y organizaciones feministas en la sociedad civil. Las entrevistas personales son fuentes importantes en el análisis del caso español (pero no han sido utilizadas en el del francés) por dos razones. No tenemos conocimiento de la existencia de estudios secundarios sobre el movimiento por la democracia paritaria en España (pero sí contamos con tales trabajos sobre Francia). Además, en el momento de realizar las entrevistas (abril 1999) los partidos políticos estaban confeccionando las listas para las elecciones municipales, autonómicas y europeas que tendrían lugar en ese mismo año (en España existe un sistema de listas cerradas). Era especialmente importante documentar el conflicto en torno a la democracia paritaria en el preciso momento de la elaboración de las listas electorales. Esta tarea sólo podía ser acometida con ayuda de la prensa y las entrevistas personales (y la prensa).

23. El movimiento en pos de la democracia paritaria es feminista en el sentido de que, en general, sus militantes y líderes así se declaran. Esta toma de posición resulta muy significativa, porque en el contexto español el vocablo feminista suele emplearse en términos peyorativos. Posiblemente por esta razón, muchas personas que apoyan los objetivos del movimiento feminista y sus estrategias para conseguirlos, no utilizan el término feminista para referirse a sus propias creencias y prácticas.

tavoz de Telecomunicaciones en el Congreso de los Diputados y miembro del Comité de Dirección del PP —*El País*, 19 febrero 1999, 2—). Al igual que en el caso de los partidos conservadores de otros países, exceptuando Francia, las mujeres del Partido Popular declaran en público que consideran que no se debe intervenir en el proceso de nominación de los candidatos a fin de conseguir que más mujeres resulten elegidas. Argumentan públicamente que los procesos de selección de los candidatos políticos han de ser “justos” y “neutros”, a fin de que los “mejores” individuos (incluidas las mujeres) sean nombrados. Algunas conservadoras españolas aceptan la implantación de ciertas medidas, tales como los programas para animar a las militantes a que compitan políticamente, pero se oponen de manera antagónica a la instauración de cuotas. Por ejemplo, Amalia Gómez, Secretaria General de Asuntos Sociales en el primer gobierno popular, rechazaba tales esfuerzos refiriéndose a ellos como «la cuota del *wonderbra*» (*El País*, 18 mayo 1997: 31). Otras colegas suyas, en intervenciones verbales más comedidas, conceptualizaban las cuotas como una forma de discriminación (declaraciones de Isabel Tocino, Ministra de Medio Ambiente en el primer gabinete conservador —*Mujeres*, 1994, número 13: 22-23—), y afirman que no solucionan la ausencia de mujeres en los núcleos duros del poder (afirmaciones de Celia Villalobos, entonces alcaldesa de Málaga —*El País*, 1 noviembre 1997: 1—). Algunas dirigentes populares afirman que su partido proporciona a las mujeres oportunidades reales de acceder al poder, por contraste con las cuotas de carácter artificial del partido socialista (declaraciones de Ana Mato —*El País*, 19 febrero 1999: 22—). Por tanto, la historia del movimiento por la paridad en España se ha desarrollado en el área izquierda del espectro político, y en este sentido se diferencia del caso francés (un movimiento que desde el principio se caracterizó por su carácter inter-partidista).

Al igual que en Francia, en España en los inicios del movimiento por la paridad resultaron cruciales las acciones de un grupo llamado entonces la Asociación Española de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, y en la actualidad denominado la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM). Esta confederación de grupos de mujeres es la organización homóloga del CLEF francés; en España se ha mantenido activa tanto en el ámbito estatal como europeo, y se encuentra próxima al PSOE.

También en el caso español, la movilización en el ámbito supra-estatal ha caracterizado las acciones del movimiento por la paridad. Las arenas políticas internacionales, en especial la UE y la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada en Beijing, fueron utilizadas por las feministas españolas para difundir su agenda reivindicativa en materia de representación política. Las organizaciones supra-nacionales, además, proporcionaron ideas y apoyo material para la movilización en el ámbito del Estado español. Es más, según nuestras informantes, los foros supra-nacionales también han ejercido cierta influencia en las mujeres conservadoras. Algunas militantes y líderes del Partido Popular han terminado viendo con mejores ojos el objetivo del aumento de la presencia de mujeres en el ámbito político, después de participar

en encuentros internacionales donde comprobaban que sus homólogas conservadoras de otros Estados miembros de la UE se habían movilizado activamente a favor de tal meta (Paloma Saavedra, entrevista).

Las primeras actividades españolas en nombre de la democracia paritaria tuvieron, pues, una clara dimensión europea e internacional. El Lobby Europeo de Mujeres fue creado el 22 de septiembre de 1990; incluye asociaciones de mujeres de ámbito europeo y organizaciones y confederaciones de mujeres de los países miembros de la UE. El propósito de este lobby reside en la promoción de los intereses de las mujeres en las instituciones de la UE (Hoskyns, 1996: 185-86). Al Lobby Europeo de Mujeres se unieron muy pronto el CLEF de Francia y algunos grupos españoles. La Asociación Española de Apoyo al Lobby Europeo fue fundada en marzo de 1993; se trata de una confederación de asociaciones financiada, principalmente, con fondos europeos. Rápidamente comenzó a reivindicar la democracia paritaria: en 1994, presentó una moción en la Asamblea General del Lobby Europeo de Mujeres a favor de la paridad política (*Mujeres*, 1994, número 13: 23-24).

Las activistas de paridad españolas se han mostrado muy activas no sólo en el entorno de la UE, sino también en el de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1994 y 1995, la preparación de la Conferencia de Beijing incluyó muchos eventos, la mayoría de los cuales contuvo alguna sesión sobre la representación igualitaria de los hombres y las mujeres en el ámbito político. Estas actividades fueron organizadas, entre otros actores, por el Estado español, la UE, el Comité de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres y algunas asociaciones de mujeres de la sociedad civil. El Estado español, a través del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, desempeñó un papel protagonista en la preparación de la Conferencia de Beijing, ya que España ocupó la Presidencia de la Unión Europea en la segunda mitad de 1995, cuando se celebró la conferencia. La Plataforma de Beijing, de septiembre de 1995, define el acceso a los cargos políticos como un ingrediente fundamental en la mejora del estatus de las mujeres, y anima a los Estados a tomar las medidas necesarias para alcanzar tal objetivo, incluida la reforma de las leyes electorales (*El País*, 2 noviembre 1998: 26). Además, el Cuarto Plan de Acción de la Unión Europea Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1996-2000), fue aprobado en diciembre de 1995, cuando la Presidencia de la UE correspondía a España. Uno de los objetivos principales de este Plan de acción consiste en la igualdad de los hombres y las mujeres en el acceso a los puestos que implican la toma de decisiones en todos los ámbitos.

Episodios de movilización también tenían lugar, simultáneamente, en el ámbito estatal. Por ejemplo, en octubre de 1997, un grupo feminista, el Colectivo Feminista Lambróa, organizó en Bilbao el Congreso Europeo sobre Gestión Política de las Mujeres, con el propósito, entre otros, de confeccionar una lista de mujeres para las elecciones europeas de junio de 1999. Fueron invitadas a relatar sus experiencias en el ámbito del poder político mujeres procedentes de partidos políticos a la izquierda del PSOE

y de formaciones políticas regionalistas (*El País*, 27 octubre 1997: 32). En los noventa se llevaron a cabo diversos estudios sobre el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad política, por ejemplo el publicado por la Fundación Dolores Ibárruri (1998) acerca del ámbito municipal.

Durante la campaña electoral que precedió a las elecciones municipales, autonómicas y europeas de junio de 1999, las activistas de la democracia paritaria organizaron numerosos debates sobre la presencia de las mujeres en la toma de decisiones políticas. Cabe resaltar que la propuesta de modificar la legislación electoral, a fin de hacer las cuotas obligatorias para todos los partidos políticos, se estaba (y está) considerando no sólo en círculos feministas (como frecuentemente sucede en España con los asuntos de igualdad de género), sino también en foros políticos de carácter más general. Es pertinente recordar ahora que en Francia, cuando se planteó el debate sobre la crisis de la representación, no sólo las mujeres activas en política, sino además algunos hombres, participaron en la deliberación pública acerca de la paridad. Igual ha sucedido en España, donde ciertas personalidades que no participan de modo habitual en discusiones sobre la igualdad de los géneros sí han tomado parte en ésta. Tal ha sido el caso, entre otros, de Gregorio Peces-Barba Martínez, uno de los padres de la Constitución, ex-Presidente del Congreso de los Diputados durante el mandato socialista y actual Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, o Alfonso Ruiz Miguel, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid. Ambos publicaron artículos (en *El País* y *Claves de Razón Práctica*, respectivamente) apoyando la reivindicación de la modificación de la ley electoral para convertir en obligatorias las cuotas femeninas para todos los partidos políticos, y defendiendo la constitucionalidad de esta reforma legal (Peces-Barba Martínez, 1999; Ruiz Miguel, 1999).

En mayo de 1999 la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres organizó un congreso internacional sobre la democracia paritaria, con la participación de mujeres políticas y académicas procedentes de las instituciones europeas y de distintos países miembros de la UE (Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, 1999). Es preciso resaltar que las activistas de la paridad españolas temían encontrarse en la situación que vivieron sus homólogas francesas e italianas, cuando los Tribunales Constitucionales de sus respectivos países declararon que las cuotas eran inconstitucionales, y sobre esta cuestión, entre otras, se debatió en el citado congreso. Como hemos mencionado antes, las militantes españolas no han demandado con insistencia comparable a la de las francesas una reforma de la Constitución a favor de la democracia paritaria, dada la existencia del conflicto vasco.

Ya hemos apuntado arriba que en España las activistas individuales y las asociaciones del que nosotras denominamos movimiento a favor de la democracia paritaria se sitúan a sí mismas claramente en la izquierda del espectro político. Cabe resaltar que, en torno a este asunto, también existen diferencias dentro de la izquierda (de igual modo que el movimiento feminista francés, y el de otros países, también estaba dividido de este

modo en los años setenta y ochenta). Existen personas y grupos promoviendo la democracia paritaria en toda la izquierda, pero no lo hacen de forma conjunta, sino, a grandes rasgos, siguiendo afiliaciones partidistas. Se han efectuado actuaciones concertadas, pero la acción más frecuente de este tipo consiste en que las activistas de un partido organizan un evento paritario e invitan, de modo aislado, a alguna líder, militante o activista de la paridad de otro partido. Por ejemplo, cuando las feministas del PSOE realizan un debate sobre la materia, recaban la participación de algún ponente de IU (y antes, quizá, también de alguien procedente del Partido Democrático de la Nueva Izquierda); por tanto, todos los participantes y los asistentes, salvo alguna excepción, son personas del PSOE o afines a él. Como resultado, las actividades paritarias pertenecen a cada grupo político; no son en ningún sentido inter-partidistas (Pilar Folguera, entrevista), como ocurre en el caso francés. Es más, si bien en el movimiento español a favor de la democracia paritaria las asociaciones de la sociedad civil desempeñan un papel no negligible, se trata de uno secundario. El liderazgo ha correspondido sin duda a las personas pertenecientes a los partidos políticos, en concreto, de manera abrumadora, al partido socialista.

No resulta sorprendente que el movimiento a favor de la democracia paritaria haya emergido en el margen izquierdo del espectro político; ello concuerda con la menor erosión en España, por comparación con Francia, de las diferencias con que ambas familias políticas elaboran los discursos públicos acerca del papel del Estado y de las relaciones entre el Estado y la sociedad (una diferencia en la reconfiguración del Estado en los dos países). Recordemos ahora que la movilización paritaria se ha circunscrito en España sobre todo al terreno de los partidos políticos. Por ello, la principal demanda del movimiento en España reside en la implantación de cuotas (los mecanismos que ya usaban los partidos de izquierda), en vez de en la simple paridad propugnada por sus homólogas francesas. Tras la derrota del partido socialista en las elecciones generales de 1996, la Secretaría de Participación de la Mujer del PSOE y el lobby feminista activo en el interior del partido adoptaron la reivindicación de la democracia paritaria como suya y promovieron el debate dentro de la organización. En el 34 Congreso Federal del PSOE (20-22 junio 1997), consiguieron que se aprobara una resolución limitando la presencia de los candidatos de un sexo al 60 por 100 de los cargos en el partido y de los puestos en las listas electorales; en otras palabras, se trataba de un aumento de la cuota femenina del 25 al 40 por 100.

El proceso de incremento de la proporción de mujeres que ocupan puestos de decisión dentro de los partidos se ha producido en los últimos años en todos los de izquierda (Pilar Arias, Patrocinio de las Heras y Caridad García, entrevistas). Por ejemplo, esta reivindicación paritaria se instauró en el Partido Democrático de la Nueva Izquierda, originado de una escisión de IU; en su primer congreso en 1998 estableció una estructura de gobierno donde las mujeres ocupaban la mitad de los puestos.

El incremento del porcentaje de mujeres en posiciones de poder dentro de los par-

tidos constituye un avance importante desde el punto de vista de la consecución de la democracia paritaria. Frecuentemente han sido necesarios años de intensa movilización para conseguir tal logro. Ello no obstante, debe interpretarse éste con cierta cautela, dado que, una vez que aprueban una cuota femenina, los partidos pueden aumentar también el número de puestos decisorios, a fin de acomodar a las nuevas mujeres sin tener que prescindir de los hombres que ya desempeñan cargos de responsabilidad. Distinta (y mucho más ardua) es la aplicación de las cuotas electorales. Salvo en el caso de que un partido espere obtener una notable mejora de sus resultados electorales pasados, cualquier medida que suponga el acceso de nuevas personas a los cargos electos (por ejemplo, una cuota femenina), implica, en la práctica, el descabezamiento de quienes ya disfrutaban de dichos cargos.

No sorprende entonces que la puesta en marcha de las cuotas de los partidos de izquierdas para las listas electorales haya sido una tarea sumamente difícil. Por ejemplo, no ha resultado fácil que el PSOE respetara su propia cuota. En las elecciones de Galicia de diciembre de 1997 y en las del País Vasco de octubre de 1998 las listas del PSOE contenían sólo un 20 por 100 y un 33 por 100 de mujeres respectivamente (*El País*, 31 enero 1999: 39), cuando, según la cuota vigente, debían incluir un 40 por 100 de candidatas. En primavera de 1999 las activistas socialistas en pos de la democracia paritaria trataron de evitar una repetición de la incompleta aplicación de la cuota en la preparación de las candidaturas para las elecciones municipales, autonómicas y europeas que se celebrarían en aquel año. Resultó clave que dos pertenecientes al movimiento paritario fueran no sólo miembros de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, sino también del comité que aprobaba las listas electorales en el partido: Micaela Navarro Garzón (Secretaria de Participación de la Mujer de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE) y Carmen Martínez Ten (ex-directora del Instituto de la Mujer en la etapa socialista). La aprobación de listas paritarias fue precedida por la controversia, así como por el rechazo de varias listas elaboradas por líderes del PSOE en sus respectivas circunscripciones electorales que no respetaban la cuota. El comité federal encargado de la confección de las candidaturas estimó que pasarían el test de la paridad de género aquellas que contuvieran, al menos, un 40 por 100 de mujeres en puestos "seguros"²⁴. Al final del proceso, casi todas las listas socialistas era paritarias (Micaela Navarro Garzón, entrevista).

Otros desarrollos de la dinámica interna del PSOE hicieron aún más compleja la puesta en práctica de la democracia paritaria. En 1997 se habilitó en el partido socialista un sistema de elecciones primarias para designar al candidato a Presidente del Gobierno y a otros puestos clave de decisión política. Ciertas activistas en pos de la paridad en

24. Los puestos "seguros" fueron definidos como los obtenidos por el PSOE en las anteriores elecciones locales, autonómicas y europeas (Carmen Martínez Ten, entrevista).

el PSOE celebraron la adopción de las primarias como un mecanismo adecuado para instaurar finalmente la democracia interna en el partido. Algunas, sin embargo, descubrieron poco después que, en la práctica, las primarias eran sobre todo un asunto masculino. En términos generales, y con excepciones importantes, la mayor parte de las personas que competían en ellas (y ganaban) eran hombres. Las mujeres tendían a no presentarse a estas elecciones internas, y aquellas que se atrevían a participar en el proceso no resultaban elegidas. Varias son las razones que explican esta falta de éxito de las mujeres, entre otras, que éstas con frecuencia no contaban con el respaldo de sectores importantes del partido (necesario para ganar), o que eran menos conocidas en sus circunscripciones por los afiliados que los hombres con quienes competían. En las entrevistas realizadas para elaborar este artículo ninguna activista a favor de la democracia paritaria se mostró abiertamente en contra de las primarias (en aquellos momentos, sostener en público esta opinión era un tabú para muchos sectores del PSOE). Sin embargo, no pocas afirmaron que no habían previsto todas las consecuencias negativas que estas elecciones internas significaban para la consecución del objetivo de la democracia paritaria. Declararon que, a igualdad de otras condiciones, la existencia de primarias haría más difícil la aplicación efectiva de las cuotas, por comparación con la situación anterior, en la que no se celebraban estas elecciones.

En parte para evitar los obstáculos que las propias dinámicas internas de los partidos podrían suponer para la consecución del objetivo de aumentar la presencia de las mujeres en la élite política, cuando sólo habían transcurrido dos meses desde su elección como Secretaria de Participación de la Mujer de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, Micaela Navarro Garzón anunció su propuesta de reforma de la ley electoral a fin de forzar a todos los partidos políticos a incluir cierto porcentaje de mujeres en sus listas electorales (*El País*, 8 agosto 1997: 15). Las activistas de la paridad dentro del partido socialista presionaron al liderazgo masculino, pero no obtuvieron el apoyo suficiente. Tanto el entonces Secretario General, Joaquín Almunia, como el candidato a Presidente del Gobierno en los próximos comicios, José Borrell, coincidieron en resaltar el riesgo que en aquel momento suponía que se terminase finalmente declarando inconstitucional tal cuota obligatoria (*El País*, 27 de diciembre 1998: 29). Resultó imposible convencer a la jerarquía socialista para que presentara la proposición de ley, pese al apoyo de otros partidos de izquierda. Sin embargo, la idea había sido avanzada, y acabó siendo incluida en el programa socialista de las siguientes elecciones generales (Patrocinio de las Heras, entrevista)²⁵.

El movimiento de paridad español también difiere del francés en que apoya explí-

25. El 6 de noviembre de 2001 fue finalmente presentada la Proposición del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, sobre la Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Este evento político coincidió con el momento en que finalizamos la revisión de este artículo para su publicación, de modo que nos resultó imposible analizar su gestación.

citamente objetivos de política pública. Algunos documentos españoles conceptualizan la democracia paritaria como un fin en sí mismo, como un asunto de justicia²⁶. Las activistas de la paridad se presentan a sí mismas como herederas de las primeras sufragistas: estas precursoras lucharon por que se reconociera a las mujeres el derecho al voto, mientras que aquéllas defienden en la actualidad el derecho de las mujeres a ser realmente (no teóricamente) elegidas como representantes políticas. Es necesario que las mujeres estén incluidas en las listas electorales; si no lo estuvieran, los ciudadanos no podrían elegir las como representantes políticos. Por ello, las activistas de la paridad defienden con firmeza que las personas de ambos sexos estén presentes en las candidaturas electorales de modo igual.

Sin embargo, en estos mismos documentos, y en las entrevistas realizadas para este estudio, las activistas paritarias sostienen que si las mujeres y los hombres estuviesen igualmente representados en la esfera gubernamental, los resultados políticos serían diferentes y más positivos que los obtenidos en la actualidad. Las políticas públicas satisfacerían en mayor grado las necesidades específicas de las mujeres y de otros grupos desfavorecidos, y el estilo de la toma de decisiones políticas se tornaría más consensual. Este razonamiento refleja la hipótesis subyacente de que las mujeres son (o pueden ser) diferentes a los hombres en algunos aspectos, por lo que en el ámbito político no deben ser representadas por ellos. La composición por sexo de la élite gobernante no es, pues, indiferente en cuanto a los resultados del ejercicio del poder.

La presencia más elevada de mujeres en el foro gubernamental no es el único objetivo del movimiento español a favor de la democracia paritaria, sino una más entre otras metas incluidas en una agenda amplia feminista. El reparto igualitario de responsabilidades familiares entre los hombres y las mujeres y el acceso en igualdad al mercado laboral constituyen otros objetivos presentes en los documentos paritarios. Defienden que la distinción entre lo público y lo privado es ficticia, como proclama el eslogan de la segunda oleada del movimiento feminista "lo personal es político". Por tanto, las responsabilidades han de ser compartidas: la toma de decisiones políticas y la participación en el mercado de trabajo no deben constituir el monopolio de los hombres, ni las tareas domésticas y de cuidados el de las mujeres. Los escritos del movimiento de paridad que hemos revisado, así como las respuestas a las preguntas de nuestras entrevistas, también aluden con frecuencia a la necesidad de desarrollar la oferta pública de servicios de cuidados para aquellas personas que necesiten el cuidado de otras (tales

26. Puesto que no existen en sentido estricto "documentos fundacionales" del movimiento a favor de la democracia paritaria en España, consideramos como textos centrales del mismo cinco artículos publicados en *El País* por: Cristina Alberdi (1998), actual diputada socialista y ex-Ministra de Asuntos Sociales en el gobierno socialista de 1993-1996; Inés Alberdi (1994), catedrática de sociología; Carlota Bustelo (1992), ex-directora del Instituto de la Mujer (1983-1988); Enriqueta Chicano (1999), Presidenta de la Federación Española de Mujeres Progresistas; y María Ángeles Ruiz-Tagle (1999), Presidenta de la Asociación Española de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.

como los niños pequeños, los enfermos, los minusválidos o algunos ancianos), a fin de que ambos sexos puedan combinar sus obligaciones profesionales y familiares.

En este sentido, las activistas de la democracia paritaria en España todavía promueven activamente los derechos sociales de la ciudadanía. De hecho, reelaborando la definición de Rousseau del contrato social, con frecuencia reclaman uno nuevo entre los hombres y las mujeres vertebrado en tres ejes: el igual acceso de ambos a la toma de decisiones políticas y al empleo remunerado, y el igual reparto entre ellos de las responsabilidades familiares ²⁷.

CONCLUSIÓN

La primera sección de este artículo sugiere que la reconfiguración del Estado ha tenido tres consecuencias en las pautas de actuación del movimiento organizado de mujeres. Las transformaciones estructurales harían más probables las actividades en los distintos niveles de la toma de decisiones políticas, y no sólo en el Estado central. De otro lado, las modificaciones en la relación entre el Estado y la sociedad civil, así como los cambios en el discurso político acerca del papel del Estado, erosionarían las distinciones entre las familias políticas de izquierda y derecha, y reforzarían las actuaciones inter-partidistas del movimiento y aquéllas que reivindicaran derechos políticos (por comparación con las que demandaran derechos sociales). Nuestro análisis ha revelado que pueden observarse estas tendencias en las movilizaciones paritarias tanto en el caso francés como en el español, si bien de modo más pronunciado en aquél; ello se debe, en parte, a que los partidos de derecha e izquierda han mantenido algunas de sus diferencias con más énfasis en España.

El movimiento español a favor de la democracia paritaria ha resultado muy activo tanto en la promoción de una agenda europea en esta materia, como en la utilización de recursos de la UE dentro del país. Por tanto, el carácter multi-nivel de la movilización en pos de la paridad estuvo tan presente en España como en Francia. Sin embargo, en España las actividades paritarias inter-partidistas apenas han tenido lugar (al contrario que en Francia). El Partido Popular se ha opuesto frontalmente al entusiasmo por las cuotas característico de las activistas paritarias del PSOE y otros partidos de izquierda, si bien ha nombrado a una proporción creciente de mujeres como candidatas. La izquierda ha utilizado el lenguaje de la “democracia paritaria” cuando reivindicaba la instauración de las cuotas, mientras que el PP, al oponerse a ellas, ha acuñado la expresión de la “representación equilibrada” (Rosario Barrios, entrevista). Es más, el discurso reivindicativo en pos de los derechos sociales no ha sido abandonado en nuestro

27. Nótese que las cuestiones relativas a la sexualidad están ausentes de esta agenda reivindicativa.

país, pues se ha reclamado una mayor participación de las mujeres en la política a fin de que se consiga una agenda más amplia que la simple justicia de género. Continúa elaborándose en la izquierda española (en el PSOE y en sus competidores más alejados del centro) un discurso de defensa del Estado de bienestar (si bien uno de proporciones más reducidas), mientras que el PP apoya (en el discurso programático, no tanto en la práctica política) un traspaso de responsabilidades del Estado a las familias y la comunidad. Las reivindicaciones a favor de una mayor representación política de las mujeres reflejan esta distinción entre las familias políticas, al estar confinadas en la izquierda.

El caso francés cumple con claridad las tres predicciones acerca de la influencia de la reconfiguración del Estado en los movimientos sociales. Desde sus inicios, el organizado en pos de la paridad desarrolló actividades en el ámbito francés e internacional, y es probable que continúe actuando en el futuro en ambos niveles. Esta movilización fue desde 1992 decidida y consistentemente inter-partidista, y ello por contraste con otras corrientes y actividades del movimiento organizado de mujeres, como la que llevó a la celebración de las Jornadas Nacionales, más bien volcadas a la izquierda. Además, la campaña por la paridad, aun sin haber perdido su carácter reivindicador y controvertido, se ha convertido en la corriente más presentable y aceptada del movimiento organizado de mujeres, ganando el apoyo de la clase política, y consiguiendo que una versión de sus demandas fuera satisfecha en la forma de cambio constitucional. Con su insistencia en ignorar las diferencias en el contenido de las políticas públicas resultantes de la adscripción ideológica del creciente número de mujeres elegidas para puestos de responsabilidad política, se ha granjeado el favor de los políticos situados en todo el espectro ideológico.

Por tanto, las características de la política estatal han incidido en la manera en que parte del movimiento organizado de mujeres ha perseguido el objetivo de que aumente la presencia de éstas en las altas esferas políticas. La cesura entre la derecha y la izquierda aún existe en el contexto español en general, por lo que el movimiento de la democracia paritaria, a diferencia de su homólogo francés, ha incorporado una agenda social a sus reivindicaciones de derechos políticos. Los partidarios de los derechos sociales no han quedado, pues, marginados.

Entrevistas en España

Arévalo, Nuria. Presidenta de la asociación "Mujeres Jóvenes". Madrid, 22 abril 1999.

Arias, Pilar. Responsable del Área de la Mujer del Partido Democrático de la Nueva Izquierda. Madrid, 19 abril 1999.

Barrios, Rosario. Asesora Parlamentaria en asuntos sociales del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. Madrid, 27 abril 1999.

- Bernard, Norma. Presidenta de "Juventudes Socialistas" en Aragón. Madrid, 27 abril 1999.
- Candela, Milagros. Presidenta de la "Asociación para la Reflexión y la Acción Feminista" (ARAF). Madrid, 14 abril 1999.
- Chicano, Enriqueta. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas. Madrid, 15 abril 1999.
- De las Heras, Patrocinio. Concejala del Ayuntamiento de Madrid por el Partido Socialista Obrero Español. Madrid, 20 abril 1999.
- Folguera Crespo, Pilar. Vice-presidenta de la Coordinadora Española de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Madrid, 14 abril 1999.
- García, Caridad. Secretaria de la Mujer de Izquierda Unida-Comunidad de Madrid. Madrid, 21 abril 1999.
- González, Lucía. Responsable de "Derechos y Libertades" de Izquierda Unida-Comunidad de Madrid. Madrid, 4 mayo 1999.
- Martínez Ten, Carmen. Miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español. Madrid, 5 mayo 1999.
- Navarro Garzón, Micaela. Secretaria de Participación de la Mujer de la Comisión Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español. Madrid, 13 abril 1999.
- San José, Begoña. Presidenta del Forum de Política Feminista. Madrid, 22 abril 1999.
- Saavedra, Paloma. Jefa de Gabinete del Ministerio de Asuntos Sociales (1993-1996). Madrid, 28 abril 1999.
- Valenciano Martínez-Orozco, Elena. Directora de la "Fundación Mujeres". Madrid, 16 abril 1999.

Referencias

- Alberdi, Cristina. 1998. «Democracia y ciudadanía», *El País*, 2 noviembre: 26.
- Alberdi, Inés. 1994. «Democracia paritaria», *El País*, 16 marzo: 22.
- Banaszak, Lee Ann; Karen Beckwith, y Dieter Rucht, cds. (en prensa). *Women's Movements Facing the Reconfigured State*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bataille, Phillipe, y Françoise Gaspard. 1999. *Comment les femmes changent la politique et pourquoi les hommes résistent*. Paris: La Découverte.
- Bustelo, Carlota. 1992. «La democracia paritaria», *El País*, 20 octubre.
- Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres. 1999. *Hacia una democracia paritaria: Análisis y revisión de las leyes electorales vigentes*. Madrid: Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres.
- Chicano, Enriqueta. 1999. «Democracia paritaria», *El País*, 25 enero: 30.
- Escario, Pilar; Inés Alberdi, y Ana Inés López-Accotto. 1996. *Lo personal es político: El movimiento feminista en la transición*. Madrid: Instituto de la Mujer.

- Fundación Dolorcas Ibárruri. 1998. *Más mujeres en los poderes locales*. Madrid: Instituto de la Mujer y Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Gaspard, Françoise. 1998a. «La parité, principe ou stratégie», *Le Monde Diplomatique*, noviembre 1998: 26-27.
- Gaspard, Françoise. 1998b. «Parity: Why Not?» *Differences: A Journal of Feminist Cultural Studies*, 9, 2: 93-104.
- Gaspard, Françoise; Claude Servan-Schreiber, y Anne Le Gall. 1992. *Au pouvoir citoyennes: Liberté, Egalité, Parité*. Paris: Le Seuil.
- Gélédan, Alain. 1993. *Le Bilan économique des années Mitterrand, 1981-1993*. Paris: Le Monde.
- Hoskyns, Catherine. 1996. *Integrating Gender: Women, Law and Politics in the European Union*. London: Verso.
- Jenson, Jane. 1998. «Les réformes des services de garde pour jeunes enfants en France et au Québec: Une analyse historico-institutionnaliste», *Politique et Sociétés*, 17, 1-2.
- Jenson, Jane y Mariette Sineau. 1995. *Mitterrand et les Françaises: Un rendez-vous manqué*. Paris: FNSP.
- Joël, Marie-Ève, y Claude Martin. 1998. *Aider les personnes âgées dépendantes: Arbitrages économiques et familiaux*. Rennes: Éd. ENSP.
- Letablier, Marie-Thérèse. 1996. «L'activité professionnelle des femmes en France sur fond de pénurie d'emplois», *Lien social et politiques - RIAC*, 36: 93-102.
- Liebfried, Stephan y Paul Pierson (eds.). 1995. *European Social Policy*. Washington, DC: Brookings.
- Massé, Véronique. 1996. «Les grandes associations féminines convergent sur la parité», *Parité-Infos*, 16.
- Mossuz-Lavau, Janine. 1998. *Femmes/Hommes pour la parité*. Paris: Presses de Sciences po.
- Peces-Barba Martínez, Gregorio. 1999. «La cuota femenina en las candidaturas electorales», *El País*, 1 julio: 15-16.
- Praud, Joclyne. 1998. «La seconde vague féministe et la féminisation du Parti socialiste français et du Parti québécois», *Politique et Sociétés*, 17, 1-2.
- Ruiz Miguel, Alfonso. 1999. «Paridad electoral y cuotas femeninas», *Claves de razón práctica*, 94: 48-53.
- Ruiz-Tagle, María Ángeles. 1999. «La paridad, un derecho de ciudadanía», *El País*, 6 abril: 36.
- Servan-Schreiber, Claude. 1997. «La fausse-vraie maire de Vitrolles: Une insulte pour toutes les femmes?», *Parité-Infos*, 17.
- Sineau, Mariette. 1997. «La parité à la française: Un contre-modèle de l'égalité républicaine?», en A. LeBras-Chopard y Janine Mossuz-Lavau (eds.), *Le femmes et la politique*. Paris: l'Harmattan.

- Threlfall, Monica. 1985. «The Women's Movement in Spain», *New Left Review*, 151: 44-73.
- Threlfall, Monica. 1996. «Feminist Politics and Social Change in Spain», en Monica Threlfall (ed.), *Feminist Politics and Social Transformation in the North*. London y New York: Verso.
- Uriarte, Edurne, y Arantxa Elizondo (eds.). 1997. *Mujeres en política: Análisis y práctica*. Barcelona: Ariel.

JANE JENSON

E-mail: jane.jenson@umontreal.ca

Ocupa la *Canada Research Chair in Citizenship and Governance* y es catedrática en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Montreal. Es Directora del Instituto de Estudios Europeos de las Universidades de Montreal y McGill, y editora de *Lien social et Politiques*, una revista académica sobre política social. Su libro más reciente, con M. Sineau y publicado en el 2000 por University of Toronto Press se titula *Who Cares? Women's Work and Welfare Redesign*.

CELIA VALIENTE FERNÁNDEZ

E-mail: valiente@polsoc.uc3m.es

Trabaja como profesora visitante de sociología en la Universidad Carlos III de Madrid. Es doctora en Sociología por la Universidad Autónoma de Madrid, y Master en Ciencias Sociales por el Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones. Sus actividades más recientes analizan las políticas públicas y los movimientos sociales desde una perspectiva de género.